

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

720 **Notificación trámite de audiencia Expediente núm. OE-17/12**

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación al Sr. Carlos Homs Sanchís, en fechas 4, 11, 20 y 26 de diciembre de 2012, por no encontrarse en casa y no recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo otorgado al efecto, por el presente edicto se notifica por anuncios al tablón de edictos del Ayuntamiento y publicado al Boletín Oficial, según lo que dispone el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el expediente que a continuación se detalla:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Trámite de audiencia. Expediente núm. OE-17/12

Vista el acta de constancia de la Policía Local de Es Castell, de fecha 20 de noviembre de 2012, en la que se expone que, al ser avisados por un vecino, se ha comprobado que el dintel de la puerta de entrada al inmueble situado en la calle Victori 68 de Es Castell, está arqueada, solicitando que sea inspeccionado por un técnico.

Visto el informe del inspector municipal, de fecha 26 de noviembre de 2012, exponiendo que, visitada la mencionada finca, se observa que el dintel de la puerta principal presenta cierta deformidad, que la fachada principal tiene varios desconches provocados por el estado de abandono de la finca, y que una pieza del dintel de la puerta del balcón del primer piso presenta una grieta de separación del resto del dintel, con peligro de desprendimiento.

Se adjuntan fotografías tomadas por el inspector municipal en fecha 26 de noviembre de 2012.

Atendido el artículo 10 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre de Disciplina Urbanística de las Islas Baleares, que expone que los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones e instalaciones tendrán que mantenerlos en condiciones de seguridad y salubridad.

Consultadas los datos facilitados por la Gerencia Territorial del Catastro de las Islas Baleares y obrando en este Ayuntamiento, consta que el inmueble situado a la calle Victori 68 es propiedad del Sr. Carlos Homs Sanchís.

De acuerdo con el mencionado artículo 10 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre de Disciplina Urbanística de las Islas Baleares, se tiene que notificar a su propietario que arregle lo más pronto posible el dintel de la puerta de entrada al inmueble, la pieza del dintel de la puerta del balcón del primer piso que amenaza desprendimiento, así como los desconches de la fachada, y así evitar posibles lesiones a los peatones.

Visto el expediente relativo al mencionado inmueble, procede notificar a su propietario las deficiencias detectadas y las medidas que se tienen que tomar y que son las antes mencionadas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de QUINCE DÍAS pueda consultar el expediente, alegue y presente los documentos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, como trámite previo al acuerdo de Orden de Ejecución de Obras.

Es Castell, 27 de noviembre de 2012

El secretario: Antoni Benejam Barrionuevo

Es Castell, 9 de enero de 2013

El alcalde
José Luís Camps Pons

